

Ley de Armonización y Coordinación Tributaria no ataca problemas de fondo en municipios

Expertos tributarios señalaron a **Tal Cual** que, lejos de controlar la voracidad en el cobro de tributos e impuestos, la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios solo estandariza la tributación estatal y municipal.

De acuerdo con las fuentes, la norma «pone en cintura» a las regiones y localidades, pero no al Poder Nacional.

La Asamblea Nacional (AN) del 2020 aprobó en segunda discusión la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios. Según Jorge Rodríguez, presidente del Parlamento de mayoría oficialista, la norma llega para poner orden en el cobro de los impuestos, simplificar los trámites administrativos a través del Registro Único de Información Fiscal y reducir los costos para los ciudadanos.

En los últimos años voceros de los gremios privados denunciaron la voracidad en el cobro de tributos por parte de las alcaldías. Alertaron sobre complicaciones de crecimiento para el pequeño y mediano empresario. Urgieron acciones para reducir el impacto en comercios e industrias.

Aprobada la norma, las advertencias sobre su viabilidad no han cesado, parte de la crítica es que la Ley de Armonización Tributaria «no pone en cintura» al Gobierno Central, ni ataca los problemas que afectan a las municipales. Parecería más bien que la norma desconoce las particularidades locales.

Los cuestionamientos han sido rebatidos por el jefe del Parlamento, Jorge Rodríguez, quien los calificó como una «campaña mediática» producto de «la desesperación» de los candidatos que van mal en la carrera electoral para las presidenciales.

Con información de Tal Cual